



## DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

O/D No.4/2014.

*Ref.: Designación en funciones creadas por el Decreto 204/013 de 17 de julio de 2013, Reestructura Organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas.*

### DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Montevideo, 28 de enero de 2014.

**VISTO:** el Decreto del Poder Ejecutivo 204/013 de 17 de julio de 2013, por el cual se aprobó la Reestructura Organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas;

**RESULTANDO:** I) que dicha norma reglamentaria en su artículo 2º creó funciones que allí se describen, en niveles de Áreas, Divisiones, Asesorías y Departamentos;

II) que las mismas serán ejercidas en los términos y condiciones que se establecen en los artículos 3º al 9º del citado Decreto;

**CONSIDERANDO:** I) que esta Dirección Nacional con fechas 30 de agosto de 2013, Orden del Día 50/2013 y 11 de diciembre de 2013, Orden del Día 81/2013, y designó a funcionarios para realizar tareas de conducción, como Gerentes de Áreas, Directores de División, Directores de Departamento y Jefes de Asesorías;

II) que han quedado algunas de dichas funciones de conducción sin proveer y resulta necesario paulatinamente designar los nuevos funcionarios que se harán cargo de las mismas,

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, conforme lo dispuesto por los Artículos 1º y 2º del Decreto – Ley Nº 15.691 Código Aduanero Uruguayo, la reglamentación vigente y lo dispuesto por los artículos 2º del Decreto 204/013 de 17 de julio de 2013 (Reestructura Organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas);

### LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

#### RESUELVE:

1º).- Designase a partir del 1º de febrero de 2014 al funcionario Juan Carlos REINO, Padrón 10063, para cumplir la función de conducción en el Departamento de Vigilancia Electrónica de Fronteras, del Área Control y Gestión de Riesgo.

2º) Regístrese, dese en Orden del Día y publíquese en la página WEB del Organismo por la Asesoría de Comunicación Institucional. Remítase al Área Administración General, a los efectos de notificar al funcionario designado, con anotación en su foja de servicios. Cumplido archívese, sin perjuicio.

EC/dv

CR. ENRIQUE CANON  
Director Nacional de Aduanas

O/D No.4/2014